

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.398/2023

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 13 de diciembre de 2023, se han dictado las Resoluciones de Alcaldía que se incluyen en el Anexo I del presente anuncio, por la que se rectifican las Resoluciones nº 2023/00005053 y 2023/00005048, ambas de 29 de noviembre, por las que se aprueban, respectivamente, las listas definitivas de personas admitidas, excluidas y/u omitidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE ORDENANZA NOTIFICADOR/A encuadrada en el grupo de clasificación OAP, Escala Administración General, Subescala Subalterna y en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento reservada al cupo de personas con discapacidad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 233, de 11 de diciembre, al haber detectado error material en la transcripción de la puntuación del Autobaremo presentado en tiempo y forma por las personas interesadas en dichos procesos selectivos, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios relacionados con cada convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la Sede Electrónica, Tablón de Edictos, del Ayuntamiento de La Carlota:

(<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>).

Esta publicación surtirá los efectos de la notificación individual a las personas interesadas en los citados procesos selectivos, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO I

1.Resolución de Alcaldía nº 2023/00005261, de fecha 13 de diciembre de 2023, por la que se rectifica error material en la Resolución de Alcaldía nº 2023/00005053, de fecha 29 de noviembre, relativa a la lista de definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE ORDENANZA NOTIFICADOR/A, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00005053, de fecha 29 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE ORDENANZA NOTIFICADOR/A encuadrada en el grupo de clasificación OAP, Escala Administración General, Subescala Subalterna, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento.

Considerando el contenido del informe nº 178, de fecha 13 de diciembre, emitido por la Técnica de Gestión del Área de Personal relacionado con la rectificación de error material detectado en la transcripción de la puntuación del Autobaremo presentado en tiempo y forma por las personas interesadas en dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

#### RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la Resolución de Alcaldía nº 2023/00005053, de fecha 29 de noviembre, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en los siguientes términos:

#### DONDE DICE:

“PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE ORDENANZA NOTIFICADOR/A encuadrada en el grupo de clasificación OAP, Escala Administración General, Subescala Subalterna, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento, en la forma indicada a continuación:

#### A) ASPIRANTES ADMITIDAS:

| Nº | Apellidos y Nombre              | DNI       | Autobaremación |
|----|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1  | Gutiérrez Iglesias, María Laura | ***9654** | 100            |
| 2  | Jiménez Sillero, Juana María    | ***1464** | 73,205         |

...//...”

#### DEBE DECIR:

“PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE ORDENANZA NOTIFICADOR/A encuadrada en el grupo de clasificación OAP, Escala Administración General, Subescala Subalterna, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as de Carrera de este Ayuntamiento, en la forma indicada a continuación:

#### A) ASPIRANTES ADMITIDAS:

| Nº | Apellidos y Nombre              | DNI         | Autobaremación |
|----|---------------------------------|-------------|----------------|
| 1  | Gutiérrez Iglesias, María Laura | *** 9654* * | 40             |
| 2  | Jiménez Sillero, Juana María    | ***1464**   | 73,205*        |

\*La aspirante se autobarema con una puntuación superior a la máxima establecida en la base 7.3 de las Bases Generales.”

...//...”

2.Resolución de Alcaldía nº 2023/00005260 por la que se rectifica error material en la Resolución de Alcaldía nº 2023/00005048, de fecha 29 de noviembre, relativa a la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, reservada al cupo de personas con discapacidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00005048, de fecha 29 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo

para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, reservada al cupo de personas con discapacidad.

Considerando el contenido del informe nº 179, de fecha 13 de diciembre, emitido por la Técnica de Gestión del Área de Personal relacionado con la rectificación de error material detectado en la transcripción de la puntuación del Autobaremo presentado en tiempo y forma por las personas interesadas en dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

#### RESUELVE:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la resolución de Alcaldía nº 2023/00005048, de fecha 29 de noviembre, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en los siguientes términos:

#### DONDE DICE:

“PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en

propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, reservada al cupo de personas con discapacidad, en la forma indicada a continuación:

#### A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

| Nº | Apellidos y Nombre              | DNI       | Autobaremación |
|----|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1  | Escribano García, Antonio Jesús | ***2654** | 12,275         |
| 2  | Romero Sepúlveda, Josefa        | ***4297** | 100            |

...//...”

#### DEBE DECIR:

“PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y/u omitidas al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, reservada al cupo de personas con discapacidad, en la forma indicada a continuación:

#### A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

| Nº | Apellidos y Nombre              | DNI       | Autobaremación |
|----|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1  | Escribano García, Antonio Jesús | ***2654** | 12,275         |
| 2  | Romero Sepúlveda, Josefa        | ***4297** | 40             |

...//...”

La Carlota, 13 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.